

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 29 de abril de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso ejecutivo promovido por HERNAN CANTILLO contra EDWIN CAMARGO, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00705-00. Informándole que la parte actora ha solicitado requerir al pagador. Sírvase proveer.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 19 julio de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que a folio 33 milita solicitud de requerimiento al señor pagador de AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ a fin de que informe los motivos por los cuales no ha realizado las deducciones respectiva sobre el embargo y secuestro de la pension del demandado EDWIN CAMARGO

No obstante, de la revisión acuciosa al expediente se tiene que a folio 29 reposa comunicación de la mencionada entidad, informando lo pertinente. Motivo más que suficiente para denegar la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
Jueza

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>61</u>	
Hoy <u>21</u> DE <u>Julio/2021</u> .	
 MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria	